

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 27 de agosto de 2021

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por ANGELICA MARIA OTERO CHARRIS contra ANGEL MARIA PALMA HERNANDEZ Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2018-00186-00. Informándole que el apoderado de la parte actora solicito nuevo despacho comisorio. Sírvase proveer. La Secretaria,



MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, diciembre 2 de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial por ser procedente lo solicitado el Despacho Dispone:

1°. – ORDÉNESE nuevo despacho comisorio dirigido al señor Inspector General de Policía del Municipio de Soledad – Atlántico, con el fin de llevar acabo la medida de embargo y secuestro de los bienes muebles distintos d los enunciados en el numeral 11 del artículo 594 del CGP, y que se encuentran en la calle 68 No. 8 – 14 del barrio los loteros de Soledad a nombre Del señor ANGEL MARIA PALAMA HERNANDEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.691.168. Límitese el embargo a la suma de \$ 9.948.283,33. Líbrese el correspondiente Despacho Comisorio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



WENDY JOHANA MANOTAS MORENO

JUEZA

nmco

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO  
No. 123 HOY 03 DICIEMBRE DE 2021



MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA  
Secretaria